

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR PROPUESTO

DEVENGO

Ejercicio.....

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre

Calle, Plaza, Avda.

Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Puerta

Teléfono

Localidad

Municipio

Provincia

C. Postal

Correo Electrónico

EXPENEDURÍA

I. REFERENCIA DATOS CONVOCATORIA

Fecha publicación convocatoria «BOE»

«BOE» núm.

Id. Polígono

Localidad

Municipio

Provincia

LIQUIDACIÓN

II. TASA POR SOLICITUD DE EXPENEDURÍAS DE TABACO Y TIMBRE (TARIFA 2)

☐

Capitales de Provincia y Municipios de más de 100.000 habitantes

☐

Municipios de más de 10.000 y menos de 100.000 habitantes

☐

Municipios hasta 10.000 habitantes

TOTAL (Euros)

SUJETO PASIVO

..... a.....de.....de.....

Firma:..

DATOS BANCARIOS

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros:

1

Forma de pago

En efectivo

☐

E.C. Adeudo en cuenta

☐

IBAN

IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR PROPUESTO

DEVENGO

Ejercicio.....

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre

Calle, Plaza, Avda.

Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Puerta

Teléfono

Localidad

Municipio

Provincia

C. Postal

Correo Electrónico

EXPENEDURÍA

I. REFERENCIA DATOS CONVOCATORIA

Fecha publicación convocatoria «BOE»

«BOE» núm.

Id. Polígono

Localidad

Municipio

Provincia

LIQUIDACIÓN

II. TASA POR SOLICITUD DE EXPENEDURÍAS DE TABACO Y TIMBRE (TARIFA 2)

☐ Capitales de Provincia y Municipios de más de 100.000 habitantes

☐ Municipios de más de 10.000 y menos de 100.000 habitantes

☐ Municipios hasta 10.000 habitantes

TOTAL (Euros)

SUJETO PASIVO

..... a.....de.....de.....

Firma:..

DATOS BANCARIOS

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros:

1

Forma de pago

En efectivo ☐

E.C. Adeudo en cuenta ☐

IBAN

IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

ESTE IMPRESO SE DEBE RELLENAR ELECTRÓNICAMENTE.
NO SE ADMITIRÁN IMPRESOS CUMPLIMENTADOS A MANO NI FOTOCOPIAS.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR PROPUESTO

DEVENGO

Ejercicio.....

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

N.I.F./D.N.I.

Apellidos y nombre

Calle, Plaza, Avda.

Nombre de la vía pública

Número

Esc.

Piso

Puerta

Teléfono

Localidad

Municipio

Provincia

C. Postal

Correo Electrónico

EXPENEDURÍA

I. REFERENCIA DATOS CONVOCATORIA

Fecha publicación convocatoria «BOE»

«BOE» núm.

Id. Polígono

Localidad

Municipio

Provincia

LIQUIDACIÓN

II. TASA POR SOLICITUD DE EXPENEDURÍAS DE TABACO Y TIMBRE (TARIFA 2)

☐ Capitales de Provincia y Municipios de más de 100.000 habitantes

☐ Municipios de más de 10.000 y menos de 100.000 habitantes

☐ Municipios hasta 10.000 habitantes

TOTAL (Euros)

SUJETO PASIVO

..... a.....de.....de.....

Firma:..

DATOS BANCARIOS

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS

Importe euros:

1

Forma de pago

En efectivo ☐

E.C. Adeudo en cuenta ☐

IBAN

IBAN

Entidad

Sucursal

D.C.

Número de Cuenta

Validación por la Entidad Bancaria

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO (I)

EL IMPRESO DE AUTOLIQUIDACIÓN NO DEBE FOTOCOPIARSE

Este impreso solo puede descargarse desde la Sede Electrónica del Comisionado para el Mercado de Tabacos a través del siguiente enlace: <https://cmtabacos.sede.gob.es>

NORMATIVA APLICABLE

La presente tasa se establece en el apartado 1.a) del anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, por la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para el otorgamiento de la concesión de expendedorías de tabaco y timbre a que se refiere el artículo 4. Cuatro, de dicha ley.

EJEMPLARES

Este impreso consta de tres ejemplares:

- Uno para ser presentado al Comisionado para el Mercado de Tabacos como justificante del ingreso.
- Uno para el sujeto pasivo, que conservará como justificante del ingreso.
- Uno para la entidad colaboradora en la que se efectúe el ingreso.

PRESENTACIÓN

La presentación de la autoliquidación y el pago del importe se deberá realizar con carácter previo a la solicitud de la concesión.

LUGAR DE PAGO

El pago se efectuará a través de las entidades colaboradoras en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de esta tasa la comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para el otorgamiento de la concesión de expendedorías de tabaco y timbre a que se refiere el artículo 4. Cuatro, y el anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, apartado 1.a).

DEVENGO

La tasa se devengará en el momento de solicitarse la concesión.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR PROPUESTO.

Será la persona física en cuyo favor se solicite la titularidad de la concesión.

EXPENDEDURÍA

Se deberá indicar claramente la expendedoría de tabaco y timbre del Estado cuya concesión se solicite, debiendo indicar los siguientes datos:

- Fecha publicación convocatoria «BOE»: se deberá indicar la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- «BOE» núm: se deberá indicar el número del «Boletín Oficial del Estado» en el que se haya publicado la convocatoria (se recoge como «BOE» núm., seguido del número que deberá indicarse).
- Id. Polígono: se deberá indicar el número y nombre de la expendedoría que figure en la convocatoria.
- Localidad, municipio y provincia: se deberán consignar los datos de la expendedoría que figuren en la convocatoria en cada uno de los campos.

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO (II)

SUJETO PASIVO.

Será sujeto pasivo la persona física en cuyo favor se solicite la titularidad de la concesión.

LIQUIDACIÓN. IMPORTE DE LA TASA

El importe de esta tasa será el establecido para la tarifa 2 en el anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, debidamente actualizado según la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

El importe vigente podrá consultarse en el portal del Comisionado para el Mercado de Tabacos a través del siguiente enlace: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/CMTabacos/Paginas/TasasdelosserviciosprestadosCMT.aspx>.

INGRESO

Se deberá ingresar el importe de la tasa correspondiente.

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

La tasa deberá abonarse DE MANERA PREVIA a la presentación de la solicitud.

CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO

Se advierte expresamente de que no se tramitará la solicitud si no se efectúa el abono completo de la tasa de manera previa a la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.Ocho.a) y en el punto 4 del Anexo de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria y en el artículo 15.1 b) de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Las solicitudes de devolución de ingresos indebidos deberán dirigirse al Comisionado para el Mercado de Tabacos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

CÓDIGO DIR3: EA0023053

Comisionado para el Mercado de Tabacos (Pº de la Habana, 140 C.P. 28071 – MADRID- N.I.F. Q2826042J)